

Abogada señala como «nulo de nulidad absoluta» resolución de pago por relleno sanitario

La abogada Ana María Morales, integrante de la Comisión técnica jurídica encargada de la revisión, análisis y estudio de la resolución 003-2025 emitida por el presidente de la empresa Serdefalca, publicada en Gaceta Oficial del estado Falcón en fecha 29 de diciembre de 2025.

Destacó Morales, que en la comisión la acompañan parte integrante de la misma, puntualizando que a parte de la revisión legal fue hecha una inspección técnica, con una visita al lugar donde está funcionando el relleno sanitario.

Producto de ese análisis, revisión de esa visita técnica están emitiendo un escrito donde dan los resultados que observaron tanto en el acto administrativo de carácter general como en el lugar donde funciona el relleno sanitario, indicó Morales.

Asimismo, dijo que desde ese momento se encuentran en las instalaciones y les informan que el presidente de Serdefalca quien también es el secretario de ambiente no se encuentra presente y esperan a la persona que recibirá el escrito.

Acotó, que el escrito contiene una serie de irregularidades en la que se incurrió en la resolución administrativa de carácter general y que hacen nulo de nulidad absoluta, violándose normas constitucionales y normas legales establecidas en el artículo en el artículo 24 de la Constitución.

Magalys Hassan

CNP: 14356